

DOMESTICA GAS Y ELECTRICIDAD SLU

CIF B99340564

Domicilio social: AVDA CESAR AUGUSTO 30, 1ºC/D, 50004 - Zaragoza

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 39,49 €

Nº Factura: VZ6330214627 emitida el 14 de junio de 2004 Periodo de consumo: 13 de abril de 2004 a 12 de junio de 2004

Fecha de cargo: 17 de junio de 2004

Referencia del contrato de suministro: 9370987812779

Remite: DOMESTICA GAS Y ELECTRICIDAD SLU Apartado de Correos XXXXX 50004 ZARAGOZA

Fina Caldera Barriga

Calle de Siete Fuentes

39,49€

32786 Chandrexa de Queixa

RESUMEN

Por potencia contratada		29,77 €
Por energía consumida		0,00€
Impuesto electricidad		1,52 €
Alquiler equipos medida y control		5,49€
IVA	5% s/31,29 €	1,56€
	21% s/5,49 €	1,15€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (13 de abril de 2004)	65685 kWh
Lectura actual: real (12 de junio de 2004)	65685 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh

AENOR



DATOS DEL CONTRATO

Titular: Fina Caldera Barriga

Dirección de suministro: Calle de Siete Fuentes 32786 Chandrexa de Queixa

Dirección fiscal: Calle de Siete Fuentes 32786 Chandrexa de Queixa

TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 806324406 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,28 kW

Referencia del contrato de suministro (DOMESTICA GAS Y ELECTRICIDAD SLU): 9370987812779

Referencia del contrato de acceso (ELECTRO ESCARRILLA, S.L): 759458532406

Fecha final contrato: 12 de junio de 2004 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 14 de junio de 2004

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9109812288879462HXAD

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Goldman Sachs Bank Europe SE, Sucursal en España IBAN: ES15646004282783188***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E39687280357478257755391976 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (DOMESTICA GAS Y ELECTRICIDAD SLU): 800 678 900 Reclamaciones (DOMESTICA GAS Y ELECTRICIDAD SLU): 800 678 900; www.domesticaenergia.es; fax: 800 678 900

Averías y Urgencias (ELECTRO ESCARRILLA, S.L): 800 678 015

Puntos de atención cercanos: AVDA CESAR AUGUSTO 30, 1ºC/D 50004 ZARAGOZA Zaragoza

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (DOMESTICA GAS Y ELECTRICIDAD SLU): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 50004 ZARAGOZA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

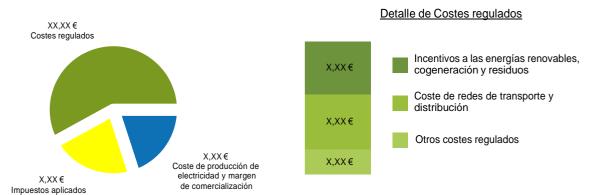
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.domesticaenergia.es.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 39,49 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,28 kW x 60 días x 0,104944 €/kW día 26,95 €

Comercialización

4,28 kW x 60 días x 0,010968 €/kW día 2,82 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,125526 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,146686 €/kWh 0,00 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/29,77 € 1,52 € Subtotal 31,29 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,091475 €/día	5,49 €
Subtotal otros conceptos	5,49 €
IMPORTE TOTAL	36,78 €
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/31,29€	1,56€
21% s/5,49€	1,15€

TOTAL IMPORTE FACTURA 39,49 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- DOMESTICA GAS Y ELECTRICIDAD SLU se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 800 678 900 y en www.domesticaenergia.es.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.domesticaenergia.es.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €